



El Senado aprueba la Ley Ingrid

CIUDAD DE MÉXICO (JOSÉ CÁRDENAS).- El Senado de la República aprobó la Ley Ingrid. Por unanimidad los legisladores aprobaron reformas al artículo 225 del Código Penal Federal. Se destaca que las personas servidoras públicas corren el riesgo de recibir penas más severas, pues el modelo de castigo estableció sentencias de 6 a 12 años de prisión y multa de hasta 103 mil pesos a quien videografe, fotografíe, difunda imágenes, audios, video, documentos o información y evidencias contenidas en carpetas de investigación. Si el delito lo comete un servidor público, la pena será de 6 a 10 años de prisión, la sanción podrá aumentar hasta los 15 años de cárcel cuando las víctimas sean niñas, niños, adolescentes, mujeres o la información corresponda a cadáveres. La nueva minuta fue remitida a la Cámara de Diputados para que sea ratificada.



<https://photos.onedrive.com/share/75F18D3264FEE48F!6406?cid=75F18D3264FEE48F&resId=75F18D3264FEE48F!6406&authkey=!AHi-TLI2XgMtBto&ithint=video&e=26g0PD>